

de la mayoría absoluta, requerido por el artículo 47, tres, h) de la Ley 7/85 de 2 de abril:

Primero.— Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles, reduciendo el tipo de gravamen a aplicar en los Bienes de naturaleza Urbana y de naturaleza Rústica al 0,40 por 100.

Segundo.— Exponer al público por plazo de treinta días, el expediente en esta Secretaría mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablón de edictos de este Ayuntamiento y para que desde el día siguiente al de su publicación y dentro del plazo señalado los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Tercero.— Transcurrido el plazo anterior de exposición pública sin que se hubieren presentado dentro del mismo reclamación alguna, quedará el presente acuerdo elevado a definitivo.

ORDENANZA FISCAL N.º 10, REGULADORA DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Fundamento Legal.

Artículo 1.º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.º de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija el Tipo de Gravamen aplicable a este Municipio.

Tipo de Gravamen.

Artículo 2.º. 1. Los Bienes de naturaleza urbana. El tipo de gravamen del impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,40 por 100.

2. Bienes de naturaleza rústica. — El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en 0,40 por 100.

Disposición Final.

1. La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1991, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2. La presente Ordenanza que consta de dos artículos, fue aprobada provisionalmente por mayoría absoluta en sesión ordinaria celebrada el 29 de enero de 1991.— El Secretario.— V.º B.º El Alcalde.

Incoación de expediente de agrupación con Hormilleja para el sostenimiento en común del puesto de Secretario

III.C.492

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de marzo de 1991 se acordó incoar expediente para la constitución de una Nueva Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretario, entre este Municipio y el Municipio de Hormilleja. Denominándose la Agrupación Hormilla-Hormilleja de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo ha sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta Agrupación.

A efectos de presentación de posibles reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento, se exponen al público el acuerdo inicial y el proyecto de Estatutos anteriormente indicados, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Hormilla, a 12 de Marzo de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación

III.C.512

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso: Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Formas de ingreso: En la Depositaria Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en período voluntario.

Por giro postal.

Recursos: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 17 de Abril de 1991.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO

TITULAR: Alava Urraburu José
D.N.I./C.I.F.: 14.882.831-Z
DOMICILIO: Somosierra 13, bajo 1
N.º LIQUIDACION: 8094/91
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 2.122.- ptas.

TITULAR: Cortes Oraa Julio
D.N.I./C.I.F.: 13.187.247-J
DOMICILIO: Beatos Mena y Navarrete 16-2º 4
N.º LIQUIDACION: 7633/91
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por recibo anulado n.º 91/9024 del 2º-sem-90.
IMPORTE: 3.256.- ptas.

TITULAR: Soldevilla Pastor José Miguel
D.N.I./C.I.F.: 16.521.611-K
DOMICILIO: Duquesa de la Victoria 69-3º DR.
N.º LIQUIDACION: 8352/91
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por baja en el suministro de agua.
IMPORTE: 22.801.- ptas.

TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE INSTALACIONES PARA EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: José María Fernández Duque
D.N.I./C.I.F.: 16.460.463
DOMICILIO: Gran Vía 67, bajo 9
N.º LIQUIDACION: 20820/89
HECHO IMPONIBLE: Liquidación correspondiente al recibo 50157/85 del 1º sem-89.
IMPORTE: 11.209.- ptas.

TITULAR: Petra González Rojo
D.N.I./C.I.F.: 16.860.730
DOMICILIO: Avenida de la Paz 74, 5º A
N.º LIQUIDACION: 91/6195
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por cambio de contador.
IMPORTE: 7.392.- ptas.

TITULAR: Julia Cantón del Campo
D.N.I./C.I.F.: 16.341.668
DOMICILIO: Avenida de la Paz 42, CS
N.º LIQUIDACION: 91/7830
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por reparación de llave a presión.
Tarjeta 19.
IMPORTE: 2.268.- ptas.

PRECIO PUBLICO POR INSTALACIONES EN EL SUMINISTRO DE AGUA

TITULAR: Cortázar Larrazábal María Nieves
D.N.I./C.I.F.: 14.590.082-D
DOMICILIO: Avda. de Portugal 19-5º Izda.
N.º LIQUIDACION: 8039/91
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por contador colocado al darse de alta.
IMPORTE: 8.321.- ptas.

TITULAR: García Cilleros Carmelo
D.N.I./C.I.F.: 16.472.896-C
DOMICILIO: Marqués de San Nicolás 63-2º
N.º LIQUIDACION: 6197/91
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por un contador y su instalación.
IMPORTE: 7.392.- ptas.

TITULAR: Giménez Giménez Pantaleona
D.N.I./C.I.F.: 16.500.222-E
DOMICILIO: Piqueras 80, bajo
N.º LIQUIDACION: 8036/91
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por contador colocado al darse de alta.
IMPORTE: 8.321.- ptas.

TITULAR: Romero Leciana Virgilio
D.N.I./C.I.F.: 16.316.052-J
DOMICILIO: Ebro 20-4º Dr.
N.º LIQUIDACION: 7576/91
HECHO IMPONIBLE: Liquidación por un contador y su instalación.
IMPORTE: 8.321.- ptas.